

CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A.

INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECONÓMICO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los Socios de la Empresa CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

Durante el periodo posterior a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del año pasado, no se realizó otra Asamblea General de Accionistas.

Resultado de la evaluación de la gestión administrativa y de las operaciones Económicas-Financieras.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva de la Compañía para lo cual durante el periodo se realizaron las siguientes pruebas: evaluación mediante calificativos (Excelente-Bueno-Regular-Malo) de los clientes, proveedores y del personal administrativo de la empresa, siendo los aspectos más resaltantes de las mismas los siguientes: CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., durante el año 2019 no contrato personal teniendo una calificación de Malo; teniendo como base los criterios de evaluación para el trato con los clientes, evolución de la cartera y cobranzas se emite una calificación de Bueno; en tanto a la relación de proveedores no existió ninguna evaluación a las mismas dadas que no posee aun relaciones comerciales con la empresa, dando como resultado Malo.

En relación a dicha gestión administrativa me permití observar lo siguiente: el futuro personal con el que vaya a contar la empresa CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., necesita una capacitación para poder entablar relaciones comerciales y aumento en el campo de ventas, se solicita a los miembros de la Junta Directiva de la Compañía CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., atienda dicha solicitud para que obtengan una mejor optimización de recursos y generando un porcentaje de plazas de trabajo. Por las razones expuestas considero como negativa dicha gestión.

En cuanto a la evaluación de las operaciones económicas financieras, contenidas en los estados financieros sometidos a la consideración de la asamblea (Balance General al 31 de Diciembre del 2019, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado en esa fecha, el Estado de Movimiento del Efectivo y el Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio, con sus respectivas Notas Revelatorias), la misma se fundamentaron en:

CASO "A": Si los estados financieros de la empresa son auditados por una firma de Contadores Públicos Independientes: El mismo podrá señalar en su informe, como fundamento de su recomendación sobre los Estados Financieros lo siguiente: la recomendación sobre dichos

estados financieros está fundamentada en el dictamen de la firma de Contadores Públicos Independientes (Contadores Públicos de Pichincha) representada por la Señora (Josefina Díaz Clavijo con número de su CPC 18656).

CASO "B": Si la sociedad no contrató auditores externos o si existiendo éstos, el Comisario no fundamentare su recomendación sobre los estados financieros del dictamen.

CASO "C": Si la sociedad no contrató auditores externos o si existiendo éstos, el Comisario no fundamentare su recomendación sobre los estados financieros del dictamen de los auditores externos, el Comisario deberá indicar el alcance de las pruebas que ha realizado para fundamentar su recomendación sobre la evaluación realizada a dichas operaciones económico – financieras.

En cualesquiera de ambos casos el Comisario podrá indicar: "Del examen de los resultados económicos habidos en el ejercicio y de la situación financiera que presenta la compañía CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A., al 31 de Diciembre del 2019, debo destacar los siguientes aspectos: dicha empresa al finalizar el periodo contable no tuvo cuentas por cobrar a clientes. Cabe indicar que este es el tercer año de gestión, en el que la empresa ha mejorado hasta el punto de obtener ninguna pérdida, y al final del balance con fecha 31 de diciembre del 2019 fue de \$ 341.12 (trescientos cuarenta y uno 12/100 dólares), por lo cual no se generó ninguna utilidad neta para la empresa.

Por las razones antes respuestas considero que dichos estados financieros, presentados a la Asamblea por la Junta Directiva, reflejan un resultado positivo en las operaciones económico-financieras del periodo.

Recomendaciones

Con base a todo lo antes expuesto me permito recomendar a los señores accionistas, lo siguiente.

- Que se aprueben los estados financieros del periodo al 31 de diciembre del 2019, presentados por la Junta Directiva a la Asamblea encargada de discutirlos.
- Que se apruebe la gestión administrativa realizada por el Sr. Edwin Campaña en su cargo de Gerente de la empresa CONSULTORES LEGALES CAMPAÑA Y ASOCIADOS C&JCOM S.A.
- Que atiendan a las recomendaciones expuestas tanto en los informes anteriormente descritos y en el mismo.

Atentamente,



Sra. Vanessa Tituaña Puruncajas

C.I. 171985456-2